



RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **138-2025** -MPT

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE TACNA

Tacna, 26 FEB. 2025

VISTO:

El Informe N°018-2025-SPAL-OGGRH-GM/MPT, del área funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre la actualización de la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tacna, concordante con la Ley N°29783 y modificaciones de la Ley N°30222, Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, de Seguridad y Salud en el Trabajo de alcance a Empleadores, Funcionarios y trabajadores del sector público y privado del Perú, Informe N°146-2025-OGAJ-MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificaciones establecidas en la Ley N°30222, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR, promueven mantener un nivel efectivo de protección a la salud y seguridad fortaleciendo la prevención de riesgos laborales en el país, con la participación y compromiso de empleadores y trabajadores en general de forma concertada con sus organizaciones sindicales, velar por la promoción, difusión y cumplimiento de la normatividad sobre la materia.

Que, el Estado en consulta y concertación con los representantes de los empleadores y trabajadores de los sectores público y privado tiene la obligación de formular, poner en práctica y reexaminar periódicamente una Política Nacional de Seguridad en el Trabajo, que tengan como objetivo prevenir los accidentes y daños para la salud que sean consecuencia del trabajo y esta guarde relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente del trabajo.

Que, nuestra entidad es una organización pública de servicio a la comunidad, donde se involucran un número considerable de personal, en el desarrollo de sus competencias y funciones asignadas por la Ley N.°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por lo que se hace necesario implementar una Política Orgánica de Seguridad y Salud en el Trabajo, concordante con el Sistema Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Ley N.°29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.°005-2012-TR y sus modificaciones.

Que, con Resolución de Alcaldía N°909-2024 del 30 de diciembre del 2024, la máxima autoridad ejecutiva y Titular de Pliego reconoce a los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Tacna, periodo 2024-2026.

Que, en Reunión Extraordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de fecha 14 de noviembre del 2024 se aprueba la ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, contenida en el Acta respectiva, por lo que mediante Informe N°018-2025-SPAL-OGGRH-GM/MPT, se solicita su formalización mediante la emisión de Resolución de Alcaldía a efectos de posteriores fiscalizaciones por instituciones competentes, y promover su práctica integral, por lo que de acuerdo al artículo 38 de la LOM, procede la actualización y su aprobación según Informe N°146-2025-OGAJ-MPT, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Estando en sus facultades conferidas en la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, Oficina General de Administración Y Finanzas, Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Gerencia Municipal

SE RESUELVE:





RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº **138-2025** -MPT

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALIZAR LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

“POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA”

Garantizar la seguridad y salud en el trabajo, para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra entidad, con el fomento de una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.

La Municipalidad Provincial de Tacna, está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de seguridad y salud en el trabajo vigentes en nuestro país, considerando que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por los que se compromete a generar condiciones para la existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, y promover la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, en elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.

Para ello reconoce que: La prevención y control de accidentes y de eventos indeseados es responsabilidad de todos. Identificar los peligros, evaluar y controlar los riesgos significativos de seguridad, salud ocupacional y ambiente de trabajo es prioridad. Mantener las condiciones de higiene y limpieza en los servicios de bienestar, contribuye al cuidado de la salud y comodidad de quienes los usan. Cumplir con la normativa legal aplicable, favorece la seguridad de su personal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, la difusión y Monitoreo de la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, para su cumplimiento a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas Generales, Oficinas y áreas funcionales debiendo publicar en todas las sedes a su cargo en formato A3 en material idóneo para su durabilidad, como en lugares donde haya más afluencia de su personal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones publique en el portal institucional www.munitacna la POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

- Alcaldía
- GM
- OGGRH
- Jefaturas.
- Gerencias.
- Sub Gerencias.
- OTIyC.
- CSST
- Archivo.
- PGB/emr.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

.....
CraI PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO
ALCALDE

